



*¡Estoy comprometida!*

RESOLUCIÓN No. 1513

28 JUL 2015

Por la cual se convoca a inscripción a los docentes de la Planta Profesoral de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Pamplona, que aspiren a ejercer el cargo de Decano de esta Facultad

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

1. Que el Honorable Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002, actualizó el Estatuto General de la Universidad de Pamplona.
2. Que a la luz de lo establecido en el Estatuto General y en el Marco General de la Estructura Académica de la Universidad de Pamplona, la máxima autoridad ejecutiva de la facultad es el Decano
3. Que los Decanos de Facultad deben ser nombrados con base en lo estatuido en el Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona.
4. Que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto General, en el parágrafo del Artículo 50, "Los profesores que aspiren al cargo de Decano y cumplan requisitos, se inscribirán en la Secretaría General de la Universidad. De entre los inscritos, mínimo tres (3), el Rector nombrará el Decano. Si no se cumpliere lo anterior, el Rector nombrará al Decano de uno (1) dentro de la planta profesoral de la Universidad. El Decano es un funcionario de libre nombramiento y remoción.
5. Que los requisitos para ser Decano son los establecidos en el Estatuto General, Artículos 38 y 50: "No estar incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley, para desempeñar cargos públicos. Poseer título universitario y de postgrado válidos en el país. Acreditar experiencia docente mínima de cinco (5) años.

En aquellos casos que se exijan estudios, o título de especialización o maestría para ejercer cargos en la Universidad de Pamplona, estos requisitos podrán ser compensados por título de Doctorado.

6. Que el actual Decano de la Facultad de Artes y Humanidades presentó la renuncia al cargo y le fue aceptada a partir del día 31 de julio de la anualidad.
7. Que es función del Rector de la Universidad convocar a inscripciones a quienes estén interesados en ejercer el cargo de Decano de la Facultad.



151344

**RESUELVE:**

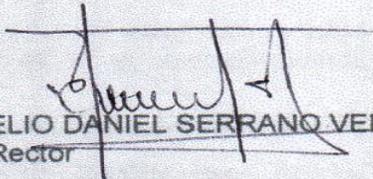
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convocar a los Docentes de la Planta Profesoral de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Pamplona, que cumplan los requisitos para ser Decano y estén interesados en ejercer el cargo, para que se inscriban en la Secretaría General los días 29 y 30 de julio de 2015 en el horario de las 8:00 a las 12:00 horas y de las 14:00 a las 18:00 horas.

**PARAGRAFO.** Al momento de realizar la inscripción se deberá allégar la hoja de vida actualizada con los respectivos soportes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Surtido el proceso de inscripción, la Rectoría procederá a nombrar el Decano a más tardar el día 03 de agosto del presente año.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28 JUL 2015,

  
ELIO DANIEL SERRANO VELASCO  
Rector

Revisó: Carlos Omar Delgado  
Asesor Jurídico

Elaboró: Marina Capacho Cabeza  
Técnico Administrativo